



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

EXPTE. N° 1057-567/17.-
MSCH

RESOLUCIÓN N° 1582, S.G.E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO 2017

VISTO

La Resolución N° 3689-E/16 mediante la cual se aprobó el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy para el Período Escolar año 2017 y el desarrollo de la 66° Edición Fiesta Nacional de los Estudiantes - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario resolver sobre las actividades que se cumplirán en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación durante el desarrollo del Programa Oficial de la 66° Fiesta Nacional de los Estudiantes, entre las fechas del 18 al 22 de septiembre de 2017, tal como lo establece el Anuario Escolar;

Que, la organización de las actividades se realizó con los aportes de las Directoras de Nivel de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior;

Que, el Artículo N° 3 de la Resolución N° 3689-E/16, habilita a la Secretaría de Gestión Educativa a dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER que las actividades a desarrollar en todas las instituciones educativas de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior y Modalidades dependientes de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, durante la semana del 18 al 22 de septiembre de 2017, se cumplirán conforme la siguiente modalidad:

Nivel Inicial y Primario:

18/09/17: Jornada Institucional según Resolución N° 910-SGE-2017.

19/09/17: Actividades habituales con énfasis en propuestas recreativas por el día del estudiante, según Resolución N° 3689-E/16 - Anuario Escolar, planificadas por cada institución educativa.

20/09/17: Festejo del Día del Estudiante en cada institución educativa.

21/09/17: Asueto Escolar "Día del Estudiante".

22/09/17: Asueto Escolar para las instituciones y modalidades de educación, considerando que la comunidad jujeña participa de las actividades programadas por el Ente Autárquico Permanente para motivar el acompañamiento de las familias a los Estudiantes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

...../...../2 CORRESPONDE A RESOLUCION Nº

1582 -S.G.E/17

Nivel Secundario:

18/09/17: Jornada Institucional según Resolución Nº 910-SGE-2017.

19/09/17: Encuentro Institucional. Participará el personal docente que no esté afectado al cuidado de carroceros y acompañamiento de carroza. Cada institución educativa a partir de una planificación de acciones y según las necesidades, problemáticas y contexto de cada una, realizada por el Equipo de Gestión, trabajará en el análisis de datos de evaluación de la calidad (Aprender), y otras propuestas que tengan en cuenta las trayectorias escolares, el análisis de los N.A.P, la promoción de espacios de innovaciones en la enseñanza y en las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, entre otros.

20/09/17: Festejo del Día del Estudiante en cada institución educativa.

21/09/17: Asueto Escolar "Día del Estudiante".

22/09/17: Asueto Escolar para las instituciones y modalidades de educación, considerando que la comunidad jujeña participa de las actividades programadas por el Ente Autárquico Permanente para motivar el acompañamiento de las familias a los Estudiantes.

Nivel Superior:

18/09/17 – 19/09/17: Actividades habituales

20/09/17: Festejo del Día del Estudiante en cada institución educativa.

21/09/17: Asueto Escolar "Día del Estudiante".

22/09/17: Asueto Escolar para las instituciones y modalidades de educación, considerando que la comunidad jujeña participa de las actividades programadas por el Ente Autárquico Permanente para motivar el acompañamiento de las familias a los Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE y pase a la Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnico Profesional; Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada; Modalidades Educativas, Dirección General de Administración y Área de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Gestión Educativa a sus efectos.-




Dra. GABRIELA ELENA BRANDELLI
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE JUJUY